

Expte.: CEE-MAN-6/02.  
Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral Jerez, S.L.  
Municipio: Jerez.  
Subvención: 8.079 €.

Expte.: CEE-CRE-15/02.  
Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral Jerez, S.L.  
Municipio: Jerez.  
Subvención: 24.040,48 €.

Expte.: CEE-CRE-16/02.  
Beneficiario: CEE-PILSA.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 12.020,24 €.

Expte.: CEE-CRE-18/02.  
Beneficiario: Gestión Servicios La Cartuja, Gesser, S.L.  
Municipio: Jerez Fra.  
Subvención: 36.060,72 €.

Expte.: CEE-CRE-19/02.  
Beneficiario: Sdad. Coop. And. Algecireña Radio-Taxi.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 36.060,72 €.

Expte.: CEE-CRE-21/02.  
Beneficiario: Unión Parálisis Cerebral Jerez, S.L.  
Municipio: Jerez.  
Subvención: 84.141,68 €.

Expte.: CEE-CRE-22/02.  
Beneficiario: Asociación Local Autoturismo de Rota.  
Municipio: Rota.  
Subvención: 12.020,24 €.

Expte.: CEE-CRE-23/02.  
Beneficiario: Finca Arcadía, S.L.  
Municipio: Jerez Fra.  
Subvención: 60.101,20 €.

Expte.: CEE-SA-08-5/02.  
Beneficiario: Flisa Cádiz, S.A.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 6.572,42 €.

Cádiz, 19 de noviembre de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se concede el Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2002.*

La Orden de la Consejería de Salud de 30 de abril de 2002 (BOJA núm. 64, de 1.6.02) convocó el Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2002, cuyas bases se rigen según lo dispuesto en Anexo a la misma. De conformidad con lo establecido en la citada Orden, y a propuesta del Jurado Evaluador en su reunión de 25 de septiembre de 2002,

### RESUELVO

Primero. Conceder el primer premio de Investigación en Salud de Andalucía 2002, dotado con seis mil diez euros

con doce céntimos de euro (6.010,12 euros), a don Roger Ruiz Morales, por el proyecto titulado «Estudio sobre la calidad de la comunicación clínica de los médicos residentes. Valoración de su evolución y eficacia de un programa formativo en entrevista clínica».

Segundo. Declarar desiertos los dos accésit.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Secretario General de Calidad y Eficiencia, Angel Garijo Galve.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncian Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la provincial para los Servicios de Comedor Escolar y Transporte Escolar y de Estudiantes.*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en cumplimiento de los arts. 2.4.º y 5.5.º del Decreto 192/97, y el art. 2.e) de la Orden de 11 de agosto de 1997, sobre modalidad de gestión del servicio de comedor, y en cumplimiento del art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, ha acordado hacer públicas los convenios de colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para los Servicios de Comedor Escolar y de Estudiantes:

Ayuntamiento de Alhabia.  
Importe: 4.544,50 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Berja.  
Importe: 28.677,00 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares (CEIP Andrés Manjón y Celia Viñas).

Ayuntamiento de Berja.  
Importe: 46.751,82, euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares (CEIP San Tesifon).

Ayuntamiento de Dalías.  
Importe: 15.736,76 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Vélez Blanco.  
Importe: 6.119,60 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Vícar.  
Importe: 25.406,58 euros.  
Objeto del Convenio: Comedores Escolares.

Ayuntamiento de Arboleas.  
Importe: 2.500,00 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Berja.  
Importe: 6.010,12 euros.  
Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Canjáyar.  
 Importe: 3.005,06 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.  
 Importe: 102.172,06 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Felix.  
 Importe: 12.020,24 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Fiñana.  
 Importe: 22.691,51 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Fondón.  
 Importe: 23.910,26 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Huécija.  
 Importe: 8.702,66 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Huércal Overa.  
 Importe: 12.220,65 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Laroya.  
 Importe: 9.015,18 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Laujar de Andarax.  
 Importe: 21.269,82 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Pulpí.  
 Importe: 16.742,69 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Sorbas.  
 Importe: 16.515,81 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayuntamiento de Vélez Blanco.  
 Importe: 8.675,39 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asoc. Minusválidos «El Saliente».  
 Importe: 15.025,00 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asociación de Padres y Amigos de Sordos de Almería.  
 Importe: 12.020,25 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos (FRATER).  
 Importe: 13.972,17 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asociación Provincial de Minusválidos Físicos «Verdiblanca» Centro especial de empleo.  
 Importe: 102.273,26 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Cruz Roja Española.  
 Importe: 38.352,24 euros.  
 Objeto del Convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Almería, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 5 de noviembre de 2002, por la que se autoriza la creación del Museo Casa Dirección de Valverde del Camino (Huelva) y su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.*

El Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino solicita en 1999 la inscripción en el Registro de Museos de Andalucía del Museo Casa Dirección de Valverde del Camino en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva. La Comisión Andaluza de Museos, en su sesión de 23 de febrero de 2000, evacua informe desfavorable de viabilidad que es trasladado a los interesados. Tras la presentación de alegaciones por parte de los promotores del proyecto de creación del Museo, la Comisión Andaluza de Museos emite informe favorable de viabilidad en su sesión de 4 de diciembre de 2000, así como el Servicio de Museos y Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.

La Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y se ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de Museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 5 de la Ley 2/1984, de Museos, y el artículo 3 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento mencionado, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 5 de noviembre de 2002,

## DISPONGO

Primero. Se autoriza la creación del Museo Casa Dirección de Valverde del Camino (Huelva), y su consiguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo Casa Dirección de Valverde del Camino están constituidos por bienes de carácter etnográfico relacionados con la transformación de la materia prima y los alimentos. Además del sustrato artesanal, el Museo acoge otros objetos que muestran la transformación de los usos de la sociedad preindustrial en nuevos modos de producción propios de las sociedades industrializadas.